

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>  <b>NIT 891.780.092-6</b>	<b>OFICIO</b>
		<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>

Santa Marta, Febrero 3 de 2022

Oficio N° OFIPLANYPAR 10200- 033 - 2022

Ciudadano.

**IVETH CASTAÑO DUARTE**

Gerente

Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena

Contraloría General de la República

Carrera 15 N° 22-49

Santa Marta D.T.C.H.

Email: [iveth.castano@contraloria.gov.co](mailto:iveth.castano@contraloria.gov.co)

Asunto: Traslado por competencia

De conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 2011), se remite para que dentro del ámbito de su competencia, atienda la denuncia presentada por el ciudadano Francisco Nieto, en la cual manifiesta irregularidades en la ejecución de los siguientes contratos;

1. Contrato de obra No 153-2015, suscritos entre JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTERO y el Municipio de Fundación Magdalena, cuyo Objeto fue, la Reparación del parque de los varaos ubicado en el mismo Municipio.
2. Contrato de Interventoría 164 de 2015, suscrito entre el Municipio de Fundación y el señor ETIEL ALEXANDER DE LA HOZ BARRIOS, cuyo objeto era la interventoría técnica para la reparación del parque de los varaos en el mismo Municipio.

Que una vez adjudicado estos contratos el plazo de ejecución fue de cuatro meses y hasta la fecha no ha sido ejecutado, no se presenta una programación de recuperación de la obra y lleva un tiempo de 5 años la paralización de la misma.

Que según Registro Presupuestal #001179 de diciembre 30 de 2015, CDP 000361 de noviembre 25 de 2015 emitido por la Alcaldía Municipal de Fundación – Magdalena, para su ejecución el recurso se respalda con el Sistema General de Participaciones S.G.P, los cuales son recursos exógenos al municipio, del orden nacional, en consecuencia, acorde a

Elaborado por: MILENA MARIA SABALSA JIMENEZ	Cargo: Jefe Oficina
Revisado y aprobado por: MILENA SABALSA JIMENEZ	Cargo: Jefe oficina Planeación y Participación Ciudadana.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>  <b>NIT 891.780.092-6</b>	<b>OFICIO</b>
		<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>

lo estipulado por el Decreto-Ley 403 del 2020 y las normas que regulan el sistema de regalías, establecen la competencia funcional de ejercer el control fiscal a dichos recursos en cabeza de la Contraloría General de la Republica.

Este traslado le será comunicado al denunciante.

Al presente oficio traslado la carpeta que contiene la denuncia y consta de 82 folios.

Atentamente,

*Milena Sabalsa J.*  
**MILENA MARIA SABALSA JIMENEZ**  
 Jefe Oficina Planeación y Participación Ciudadana  
 Contraloría General del Magdalena

Elaborado por: MILENA MARIA SABALSA JIMENEZ	Cargo: Jefe Oficina
Revisado y aprobado por: MILENA SABALSA JIMENEZ	Cargo: Jefe oficina Planeación y Participación Ciudadana.

85

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>
		<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>

Santa Marta, D.T.C.H., febrero 22 de 2022

Oficio Ofiplanypar 10200-040-2022

Señor  
**JORGE FRANCISCO NIETO**  
tachinieto@hotmail.com

Ref- Respuesta definitiva y de fondo, denuncia Q-47-21-0019, Parque los varaos de Fundación, Magdalena..

Concordante con lo estipulado en el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015, La Contraloría General Departamento del Magdalena a través de su oficina de Planeación y Participación Ciudadana, le informa que la denuncia radicada por usted, ha sido trasladada por competencia, mediante el oficio Ofiplanypar 10200-033-2022 a la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, por evidenciarse que los recursos según Registro Presupuestal y CDP emitidos por la Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena. Para su ejecución el recurso se respalda con el sistema General de Participaciones S.G.P., los cuales son recursos exógenos al municipio, del orden Nacional.

Atentamente,

*Ludys Santodomingo Viana*  
**LUDYS ETEL SANTODOMINGO VIANA**  
 Jefe of Planeación y Participación Ciudadana.

Anexo 3 folios

Elaborado por:	Cargo:
Revisado y aprobado por: Ludys Etel Santodomingo Viana	Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana. <i>y</i>

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
 “Cuida los recursos públicos para tu Bienestar”